Dependencia solicitante	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SUPERSERVICIOS es un organismo de carácter técnico, creado por la Constitución Política de Colombia de 1991, que, por delegación del Presidente de la República de Colombia, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control a entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

El artículo 23 del Decreto 1369 de 2020, respecto de la distribución territorial de la SUPERSERVICIO la focalizó en siete (7) Direcciones Territoriales, adscritas al Despacho del Superintendente Delegado para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio, incluyendo dos (2) territoriales nuevas, con el propósito de fortalecer la presencia institucional en el territorio nacional para la atención, trámite y resolución de las reclamaciones y quejas contra las entidades vigiladas por las vulneraciones a los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, así como implementar las políticas y programas de participación ciudadana, entre otras.

Para el cumplimiento de su misión institucional, la Entidad cuenta con sedes a nivel nacional, ubicadas en Bogotá (2), así como con instalaciones en las ciudades donde operan las Direcciones Territoriales, en Medellín (1), Bucaramanga (1), Neiva (1), Montería (1), Barranquilla (2) y Cali (2). Sedes que permiten atender de manera directa las necesidades de los usuarios, fortalecer la presencia institucional en las diferentes regiones del país y promover la participación ciudadana, el servicio al ciudadano y la garantía de sus derechos, mediante la facilitación de trámites y el acceso a los servicios asociados a la vigilancia y control de los servicios públicos domiciliarios.

En este contexto, las instalaciones en las que la Entidad desarrolla sus actividades administrativas y de atención al ciudadano deben contar con condiciones adecuadas de infraestructura, salubridad, higiene y seguridad ambiental, que permitan el normal desarrollo de las funciones institucionales y garanticen espacios seguros tanto para los servidores públicos y contratistas como para los usuarios que acuden a sus sedes.

Al respecto, los artículos 80, 201 y 207 de la Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”, establecen disposiciones orientadas a preservar la salud de los trabajadores, garantizar condiciones sanitarias adecuadas en las edificaciones y prevenir la presencia de agentes que puedan afectar la salud humana. En concordancia con estas disposiciones, el artículo 36 del Capítulo IV del Título II de la Resolución 2400 de 1979, relativo a la higiene, el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, dispone que: “Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada y procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo”.

De igual manera, en el marco de los principios que rigen la gestión y contratación estatal,

previstos en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, entre ellas el Decreto 1082 de 2015, corresponde a las entidades públicas adoptar las medidas necesarias para conservar en condiciones adecuadas los bienes e instalaciones destinados al cumplimiento de sus funciones y garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios a su cargo.

En consecuencia, resulta necesario implementar medidas preventivas y correctivas para el control integral de plagas en las diferentes sedes de la Entidad, toda vez que la presencia o proliferación de insectos rastreros, insectos voladores y roedores constituye un riesgo para las condiciones de salubridad de los espacios de trabajo y atención al público, pudiendo afectar la salud y bienestar de servidores, contratistas y usuarios. Adicionalmente, este tipo de plagas puede generar afectaciones sobre la infraestructura física, las redes eléctricas, los equipos tecnológicos, el mobiliario y el archivo documental físico, comprometiendo la adecuada conservación de los bienes institucionales y el normal funcionamiento de las dependencias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto 1369 de 2020, la Dirección Administrativa de la SUPERSERVICIOS tiene entre sus funciones:

“1. Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia, bajo las directrices de la Secretaria General.
(…)
3. Ejecutar los procesos relacionados con la gestión precontractual, contractual y pos contractual, garantizando que se ajusten al marco legal de la contratación y los planes, programas y proyectos de la entidad.
(…)
11. Atender las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de bienes y servicios que requieran las diferentes dependencias”.

Para el cumplimiento de las funciones antes descritas, el artículo primero de la Resolución No. 20211000000715 del 19 de enero de 2021, creó el Grupo de Servicios Administrativos, el cual integra la Dirección Administrativa y asigna, entre otras, las funciones:

“(…) 2. Apoyar a la Dirección Administrativa en la planeación y adquisición de bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de la Entidad.
3. Coordinar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios administrativos de aseo, vigilancia, transporte, fotocopiado, combustible, y demás que requiera la entidad.” (Subrayado fuera de texto original).
4. Coordinar las acciones de uso, mantenimiento y conservación de la planta física de la entidad…”

Corresponde a la Dirección Administrativa, a través del Grupo de Servicios Administrativos, adoptar las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de saneamiento, salubridad e higiene en las instalaciones de la Entidad. En este contexto, y teniendo en cuenta que la presencia de plagas como roedores, cucarachas e insectos puede variar según las condiciones ambientales y geográficas de cada región del país,

resulta necesario implementar medidas de prevención y control acordes con las particularidades de las diferentes sedes de la Superservicios.

En consecuencia, y con el propósito de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, así como de preservar condiciones adecuadas de salubridad en los espacios de trabajo y de atención al ciudadano, la Superservicios debe adoptar medidas orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que la presencia y proliferación de plagas pueda generar para la salud y el bienestar de sus servidores públicos, contratistas y usuarios. Por lo anterior, se hace necesario contratar un servicio integral de control de plagas, que contemple acciones de prevención, fumigación y control de insectos y roedores en las diferentes sedes de la Entidad, contribuyendo así al mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y a la protección de las personas y de las instalaciones institucionales.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Número de consecutivo en el PAA	052009726
Fecha de aprobación PAA	05 de agosto de 2026
CDP:	95026
Objeto de Gasto	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
Nivel Ordinal	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto:

Contratar el servicio de fumigación y control de plagas para las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: ***www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > Clasificador de Bienes y Servicios***; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los

sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código –Familia	Código -Clase	Código - Producto
72102103	**72000000** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	**72100000** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72102100** Control de plagas	**72102103** Servicio de exterminación o fumigación
72102104				**72102104** Control estructural de Plagas
72102106				**72102106** Control de roedores
72102102				**72102102** Servicios de control de termitas

Nota 1: *La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto del tal Proceso de Contratación (…)". La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia (…)"*[1]*, es de indicar que, para el presente proceso no es necesario como requisito habilitante la inscripción en el RUP, de conformidad con la modalidad de selección.*

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio contratado incluirá, las siguientes actividades:

Diagnóstico Inicial: Inspección de todas las áreas para identificar focos de infestación, tipos de vectores y vulnerabilidades físicas.

Desinsectación: Control de insectos rastreros y voladores mediante aspersión,

[1] *Colombia Compra Eficiente - Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente – Capítulo 3. Clasificador de Bienes y servicios. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf*

termofogging, geladas u otras técnicas autorizadas que no manchen, no afecten equipos electrónicos ni dejen olores residuales nocivos.

Desratización: Instalación, monitoreo y reposición de cebaderas de seguridad con rodenticidas anticoagulantes de última generación, debidamente ancladas y rotuladas.

Control de termitas: Para el control de comején se debe realizar aspersión e inyección en áreas afectadas por el comején.

4.1. Descripción de actividades mínimas que deberán contemplarse en el servicio de fumigación, control integral de plagas y desinsectación:

• Realizar fumigación por aspersión con el fin de dejar efecto residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas o por nebulización para control de insectos rastreros y voladores.
• Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores.
• Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de cada sede, jardines pequeños y antejardines.
• Si el proveedor realiza esta actividad a través de un tercero, éste debe contar con la el Concepto Sanitario de Funcionamiento.
• La fumigación y desinsectación debe incluir todas las áreas de las diferentes sedes de la SUPERSERVICIOS en el país, deben realizar un (1) servicio de fumigación y desinsectación durante la ejecución del contrato en cada sede, y en las fechas según cronograma presentado al supervisor del contrato designado.
• Para las áreas de archivo se realiza la fumigación en las oficinas y áreas comunes, NO en las áreas o espacios en las que se encuentra ubicado el archivo documental, NO se realizara este tipo de fumigación, toda vez que para esta área se requiere un tratamiento especial según la ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

4.2. Descripción de actividades mínimas que deberán contemplarse en el servicio de desratización:

•Verificar el estado, ubicación y condiciones de funcionamiento de las cajas o estaciones cebaderas o portacebo existentes, asegurando que se encuentren íntegras, correctamente instaladas y ubicadas en puntos estratégicos para el control de roedores.

•Suministrar y disponer el cebo rodenticida en cada una de las cajas o estaciones cebaderas o portacebo, utilizando productos adecuados para este tipo de control garantizando en todo momento su correcta y segura disposición.

• Las cajas o estaciones cebaderas o portacebo deberán ser etiquetadas con la fecha en que se suministra el cebo, el tipo de producto y deben ennumerarse por sede, así como incluir los logos y/o imágenes para este tipo de trampas.



4.3. Descripción de actividades mínimas que deberán contemplarse para el control de comején

• Realizar la inspección y diagnóstico de las áreas objeto del servicio, con el fin de identificar la presencia de termitas o comején, determinar los puntos de infestación, posibles focos, rutas de acceso y el nivel de afectación existente.

• Identificar las áreas y elementos vulnerables o afectados, especialmente estructuras, mobiliario, puertas, marcos, divisiones, archivos, elementos de madera u otros materiales susceptibles al ataque de termitas, estableciendo los puntos que requieran tratamiento.

• Aplicar el tratamiento técnico para el control y eliminación de termitas o comején, mediante los métodos y productos autorizados que resulten adecuados según el tipo y nivel de infestación, procurando intervenir directamente los focos identificados y prevenir su propagación hacia otras áreas.

• Implementar medidas preventivas y de control en los puntos críticos identificados**,** incluyendo, cuando técnicamente corresponda, la aplicación de barreras químicas, tratamientos localizados u otros mecanismos apropiados para reducir el riesgo de reinfestación.

• Realizar una visita de seguimiento y verificación, posterior al tratamiento comprobando la efectividad de la intervención y la persistencia o reaparición de actividad de termitas o comején. El contratista deberá presentar un informe técnico de la intervención, indicando las áreas tratadas, productos y métodos utilizados, hallazgos encontrados y recomendaciones para prevenir nuevas infestaciones.

Las cantidades de aplicación de fumigación y periodicidad de acuerdo con el siguiente detalle:

CANTIDAD TOTAL DE FUMIGACIÓN					
Sedes Superservicios a nivel nacional	**FUMIGACIÓN para control estructural de plagas y Control de Roedores**			**Servicios de control de termitas**	
	CONSTRUCCIÓN		**CANTIDAD**	**(SI ó NO)**	**CANTIDAD**
	Área en Metros	**Cantidad de Pisos**			

	cuadrados				
Noroccidente-Barranquilla-sede propia	267 M2	1	1	Si	1
Noroccidente -Barranquilla - P2 y P3 Ed. Holanda	642,96 M2	2	1	Si	1
Nororiente - Montería	508,6 M2	4	1	No	0
Occidente – Medellín	506 M2	2	1	No	0
Suroccidente - Cali - sede propia	285 M2	2	1	No	0
Suroccidente - Cali - P2 Ed. Porvenir	440 M2	1	1	No	0
Suroriente – Neiva	732 M2	1	1	No	0
Oriente - Bucaramanga	271,65 M2	3	1	No	0
Bogotá - Edificio Principal	6300 M2	10	1	No	0
Bogotá - Sede CIVIS	1801 M2	2	1	No	0

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la SSPD en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

Durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 y el 29 de julio de 2026, la contratación del servicio de fumigación de la Entidad se efectuó a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. con el contrato de servicio integral de aseo, cafetería y fumigación a nivel nacional. No obstante, a partir de agosto de 2026, los servicios de aseo y cafetería se contrataron mediante el Acuerdo Marco de Precios V (CCE-SNG-AMP-008-2025). Dado que dicho instrumento de agregación de demanda actualmente no contempla el servicio de fumigación dentro de su catálogo, surge la necesidad para la Entidad de

adelantar el presente proceso de selección de mínima cuantía para garantizar las condiciones de salubridad de las instalaciones.

En este sentido, se consultaron las bases de datos institucionales y la información disponible en la plataforma transaccional, encontrando que la Entidad ha suscrito y ejecutado los siguientes contratos mediante SECOP y a través de acuerdos marco de precios:

No. Proceso	SSPD SA 019-2023 ADQUISICIÓN EN BOLSA DE PRODUCTOS
No. de Contrato año	651 de 2023
Nombre o razón social del Contratista	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.
Objeto	La adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. del servicio integral de aseo, cafetería y fumigación a nivel nacional - Apalancamiento vigencia futura 2023-2026
Valor del contrato	$85.808.834
Plazo de ejecución	926 (Días)
Link SECOP 1 o 2	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5325117

No. Proceso	ASEO Y CAFETERÍA III - ORDEN DE COMPRA 102132
No. de Contrato año	494 de 2022
Nombre o razón social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Objeto	Prestar el servicio Integral de Aseo y Cafetería para las sedes de la Superservicios a nivel nacional - Apalancamiento Vigencias Futuras - Región 7.
Valor del contrato	$33.983.441
Plazo de ejecución	189 (Días)
Link SECOP 1 o 2	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102132

No. Proceso	ASEO Y CAFETERÍA III - ORDEN DE COMPRA 102124
No. de Contrato año	492 de 2022
Nombre o razón social del Contratista	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A
Objeto	Prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería para las sedes de la Superservicios a nivel nacional – Apalancamiento Vigencias Futuras.

	- Region 9.
Valor del contrato	$44.490.710
Plazo de ejecución	189 (Días)
Link SECOP 1 o 2	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102124

No. Proceso	ASEO Y CAFETERÍA III - ORDEN DE COMPRA 102122
No. de Contrato año	493 de 2022
Nombre o razón social del Contratista	BRILLASEO S.A.S.
Objeto	Prestar el servicio Integral de Aseo y Cafetería para las sedes de la SUPERSERVICIOS a nivel nacional - Apalancamiento Vigencias Futuras - Región 5.
Valor del contrato	$34.603.999
Plazo de ejecución	189 (Días)
Link SECOP 1 o 2	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102122

No. Proceso	ASEO Y CAFETERÍA III - ORDEN DE COMPRA 102121
No. de Contrato año	490 de 2022
Nombre o razón social del Contratista	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Objeto	Prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería para las sedes de la Superservicios a nivel nacional – Apalancamiento Vigencias Futuras. - Region 3
Valor del contrato	$32.909.189
Plazo de ejecución	189 (Días)
Link SECOP 1 o 2	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102121

No. Proceso	**SSPD 20 DE 2012**
No. de Contrato año	532 de 2012
Nombre o razón social del Contratista	CASA LIMPIA S.A.
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento a los jardines externos y plantas ubicadas dentro de la entidad, lavado externo de vidrios de la fachada del edificio de la Sede Central de la superservicios y la fumigación para el control de plagas en la Sede Central Carrera 18 N° 84 ¿ 35 y Sede Territorial centro en la calle 19 N° 13a - 12 en el

	Edificio Uconal.
Valor del contrato	$5.000.831,00
Plazo de ejecución	116 (Días)
Link SECOP 1 o 2	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-13-1078055

No. Proceso	**SSPD 12 DE 2011**
No. de Contrato año	496 de 2011
Nombre o razón social del Contratista	MAURICIO SANCHEZ BLANCO
Objeto	Prestar los servicios de mantenimiento de jardines exteriores e interiores, fumigación para el control de insectos y erradicación de roedores y lavado de vidrios y fachada interna y externa en la carrera 18 no. 84-35 sede central.
Valor del contrato	$17.666.000,00
Plazo de ejecución	133 (Días)
Link SECOP 1 o 2	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-509531

Corresponde a la Dirección Administrativa, a través del Grupo de Servicios Administrativos, garantizar el saneamiento de todas las instalaciones de la entidad. En Colombia, la presencia de plagas como roedores, cucarachas y diversos insectos varía según la región y representa un desafío constante para la higiene y la seguridad. En consecuencia, la Superservicios debe prevenir y mitigar los riesgos para la salud de sus funcionarios, contratistas y usuarios, adaptando sus estrategias a las condiciones específicas de cada sede.

Para atender esta necesidad, la contratación del servicio de fumigación en el pasado ha operado bajo los siguientes esquemas:

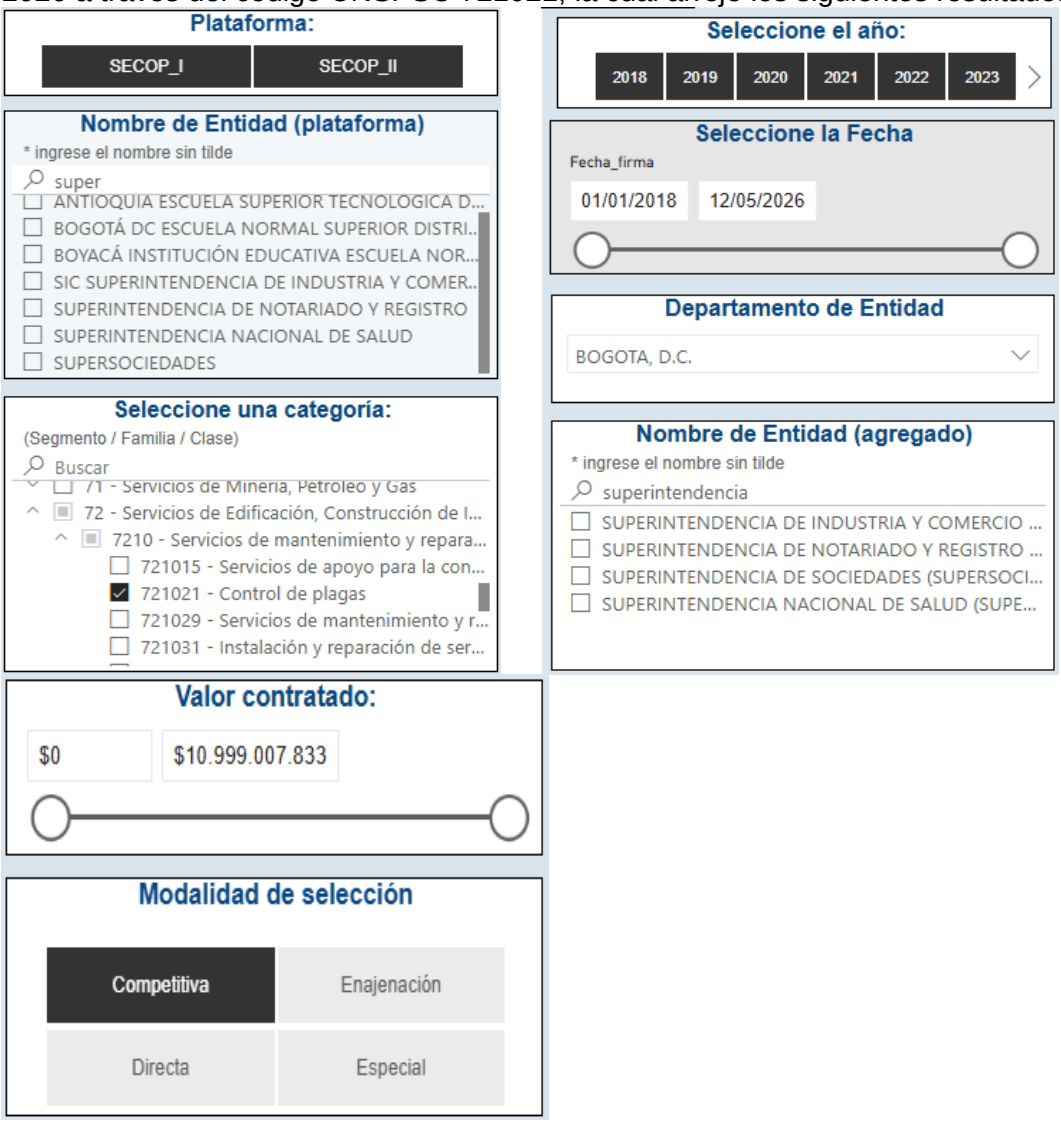
- Periodo 2023 – julio de 2026: El servicio se gestionó a través de la modalidad de Bolsa Mercantil Contrato No. 651 de 2023, suscrito con Miguel Quijano y Compañía S.A. por medio de la Empresa ASEAR.

- Periodo anterior al contrato No. 651 de 2023: El servicio se prestaba mediante órdenes de compra de Aseo y Cafetería modalidad de contratación a través de Colombia Compra Eficiente CCE, para cada una de las direcciones territoriales.

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de**

Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha Junio 25 de 2026 a través del código UNSPSC 721021, la cual arrojó los siguientes resultados:



Como se aprecia en las imágenes anteriores, una vez realizada la consulta y debido a que en los últimos cinco años el servicio se gestionó mediante contratos bolsa y órdenes de compra de Aseo y Cafetería en Colombia Compra Eficiente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no registra procesos de contratación directa del servicio de fumigación en la plataforma SECOP II.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando 3 procesos. (verificar si las características y especificaciones técnicas son similares a lo solicitado por la entidad conforme a los códigos UNSPSC)

Entidad Contratante	Prosperidad Social	
No Proceso	IMC 13 DE 2025	
No de Contrato	358-DPS-2025	
Nombre o razón social del Contratista	D&G INTEGRAL SERVICE SAS	
Objeto	Prestación del servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y rastreros, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y Gerencias Regionales de Prosperidad Social	
Valor del contrato	$49.002.364	
Plazo de ejecución	51 días	
Link SECOP 1 o 2	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9000043	
Características y especificaciones técnicas similares	SI x	
	NO	

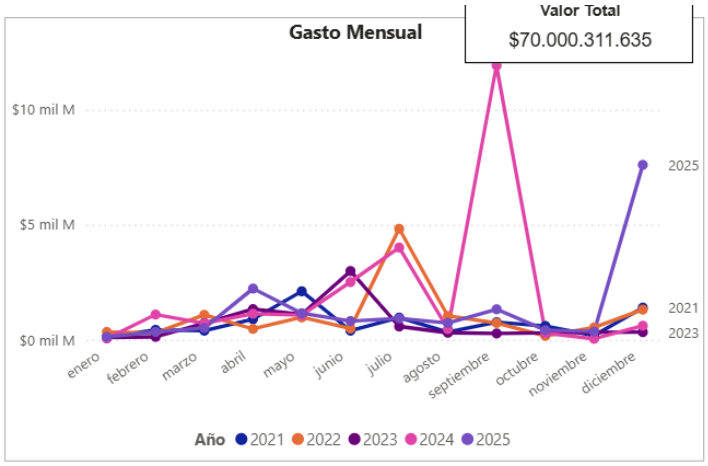
Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO**
No Proceso	FRMRE-MC-012-2025
No de Contrato	685-2025
Nombre o razón social del Contratista	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LA FUMIGACIÓN EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE BOGOTÁ D.C. Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
Objeto	Prestación del servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y rastreros, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y Gerencias Regionales de Prosperidad Social
Valor del contrato	$55.427.463
Plazo de ejecución	90 días
Link SECOP 1 o 2	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContr

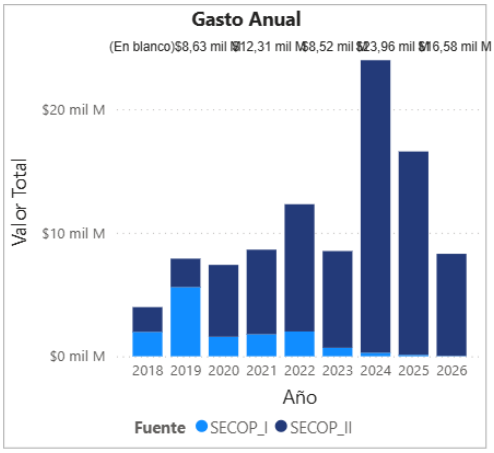
	actNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8879767evCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9000043	
Características y especificaciones técnicas similares	SI x	
	NO	

Entidad Contratante	SENADO DE LA REPÚBLICA	
No Proceso	IP-SEN-007-2025	
No de Contrato	1500-2025	
Nombre o razón social del Contratista	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	
Objeto	PRESTAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES, Y SUMINISTRO DE CAJAS DE CEBO PARA SU CONTROL EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENADO REPÚBLICA.	
Valor del contrato	$7.348.000	
Plazo de ejecución	75 días	
Link SECOP 1 o 2	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8849583	
Características y especificaciones técnicas similares	SI x	
	NO	

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha junio 25 de 2026 a través del código UNSPSC 721021, la cual arrojo los siguientes resultados.





Con base en la información procesada mediante la herramienta de la demanda del MAE, y los códigos UNSPSC de bienes y servicios establecidos para el filtro del análisis se identifica que durante el periodo comprendido entre 2021 y 2025, las entidades estatales celebraron contratos con proveedores de bienes y servicios objeto de este análisis, por un valor de más de $ 70 mil millones.

El comportamiento contractual evidencia una variabilidad en los niveles de inversión a lo largo del periodo evaluado, destacándose el año 2024 como el de mayor dinámica contractual, con un valor estimado de $ 23,96 mil millones, según los registros disponibles en las plataformas SECOP I y SECOP II.

5.2 Análisis de obligaciones tributarias:

La contratación comprende la prestación del servicio de fumigación y control de plagas en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ubicadas en Bogotá D. C., Barranquilla, Montería, Medellín, Cali, Neiva y Bucaramanga. Para la estructuración de la oferta y la ejecución del contrato deberán considerarse las siguientes obligaciones tributarias:

Impuesto sobre las ventas — IVA. El servicio objeto de contratación está sujeto, por regla general, a la tarifa del diecinueve por ciento (19 %), de conformidad con el artículo 468 del Estatuto Tributario. Cuando el contratista sea responsable de este impuesto, deberá liquidarlo y discriminarlo en la factura, así como declararlo y pagarlo dentro de los plazos legalmente establecidos. Su causación se producirá en la fecha de expedición de la factura o documento equivalente, de terminación del servicio o del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, conforme al artículo 429 del Estatuto Tributario.

El proponente que tenga la calidad de no responsable del IVA deberá informar dicha condición y acreditarla mediante el Registro Único Tributario — RUT y los soportes que correspondan. En este caso, no deberá incluir ni cobrar este impuesto. Cualquier tratamiento tributario distinto deberá encontrarse expresamente sustentado en la normativa aplicable.

Impuesto de industria y comercio — ICA. El contratista deberá determinar y cumplir las obligaciones de inscripción, declaración y pago que le correspondan por los ingresos derivados de los servicios ejecutados en cada municipio o distrito, atendiendo las reglas de territorialidad, su régimen tributario y las disposiciones locales aplicables. Para facilitar esta verificación, deberá identificar en la facturación o en sus soportes el valor de los servicios prestados por sede.

Retenciones tributarias. La Superintendencia practicará y consignará las retenciones en la fuente a título de renta, IVA e ICA que legalmente procedan, en el momento previsto para cada una de ellas. Las bases y tarifas se determinarán considerando la naturaleza del servicio, la condición tributaria del contratista, las disposiciones nacionales y territoriales y la calidad de agente retenedor de la entidad. El contratista deberá suministrar el RUT actualizado e informar y acreditar las condiciones tributarias que incidan en la aplicación de las retenciones.

Facturación y demás cargas fiscales. El contratista deberá expedir factura electrónica de venta cuando esté obligado a ello, cumpliendo los requisitos y procedimientos establecidos por la DIAN. Cuando legalmente no esté obligado a facturar, el pago se soportará mediante los documentos exigibles conforme a la normativa tributaria y a los procedimientos de la entidad.

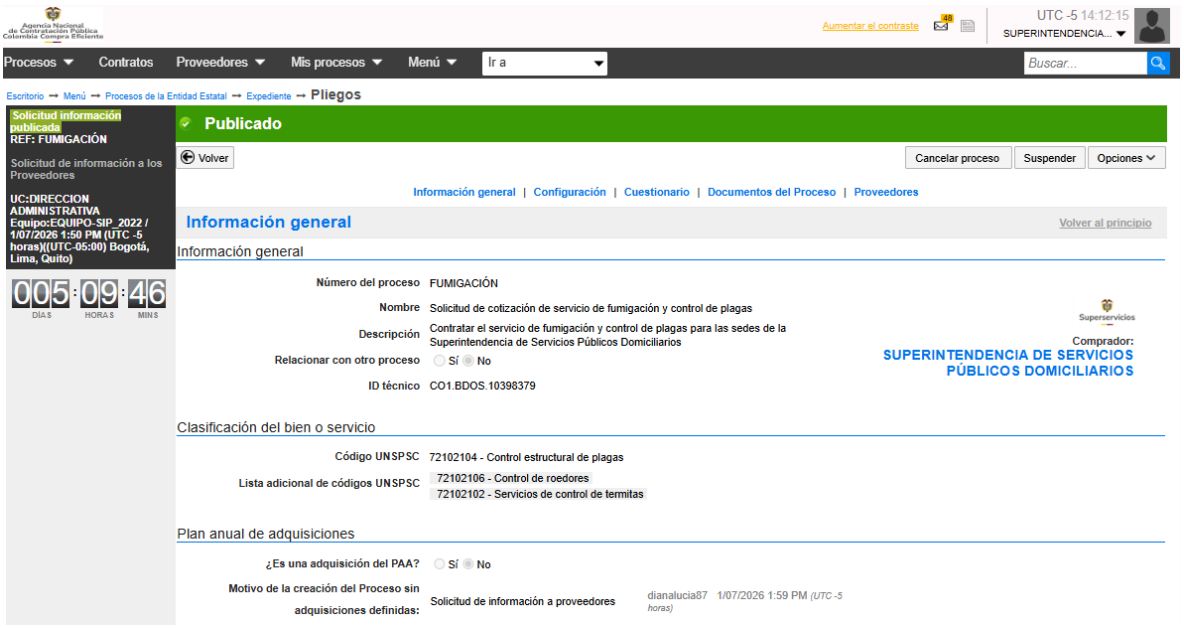
El valor ofertado deberá incluir los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas fiscales legalmente aplicables al contratista, así como la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato. El gravamen a los movimientos financieros que se cause en las operaciones bancarias del contratista será asumido por quien tenga la calidad de sujeto pasivo, conforme a la ley.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias propias del contratista estará a su cargo, sin perjuicio de las obligaciones de retención, consignación e información que correspondan a la Superintendencia.

5.3. Análisis de la oferta:

En desarrollo de las actividades orientadas a establecer las condiciones del mercado y obtener información de referencia para la estructuración del proceso de contratación, la Entidad publicó, a través de la plataforma SECOP II, el 1 de julio de 2026, un evento de cotización para contratar el servicio de fumigación y control de plagas para las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En el marco de dicho evento, se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones el 2 de julio de 2026 y como fecha de cierre para la recepción de cotizaciones el 6 de julio de 2026. La información correspondiente al evento puede ser consultada en la plataforma SECOP II, *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10435141&isFromPublicArea=True&isModal=False,* conforme se evidencia en el pantallazo adjunto



Vencido el plazo establecido para la presentación de cotizaciones a través de SECOP II, se recibió una (1) cotización a través de esta plataforma; en atención a lo anterior, y con el propósito de contar con información suficiente para determinar las condiciones económicas del servicio requerido, la Entidad adelantó de manera paralela la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a veinte (20) empresas identificadas como potenciales proveedores con capacidad para prestar el servicio objeto de análisis.

Como resultado de esta gestión, se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales fueron objeto de revisión y verificación frente a los requerimientos técnicos definidos por la Entidad. De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que las cotizaciones recibidas contemplan la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la ficha técnica elaborada por la Entidad. Por lo anterior, la información obtenida a través de las cotizaciones recibidas constituye un insumo para el análisis de las condiciones del mercado y la determinación del presupuesto requerido.

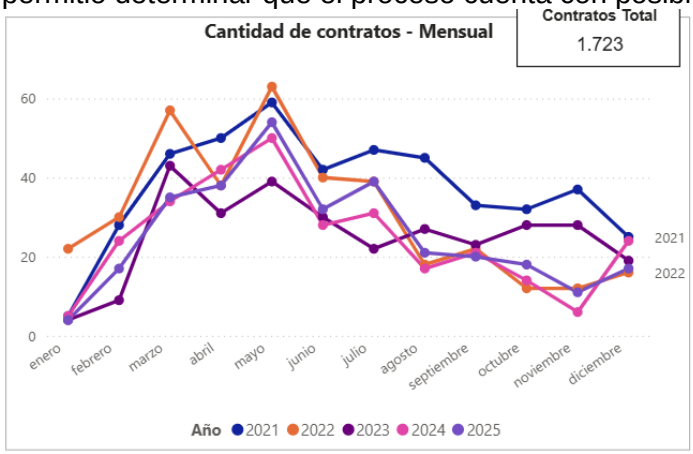
Empresas cotizantes:

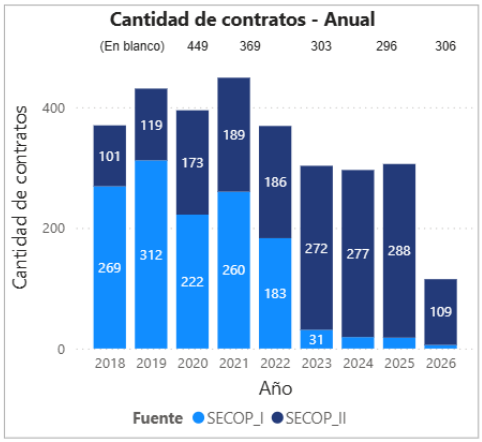
Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO
Cotización 1	**solicitud directa**	**SI**	**SI**

Cotización 2	**SECOP II**	**SI**	**SI**
Cotización 3	**solicitud directa**	**SI**	**SI**
Cotización 4	**solicitud directa**	**SI**	**SI**

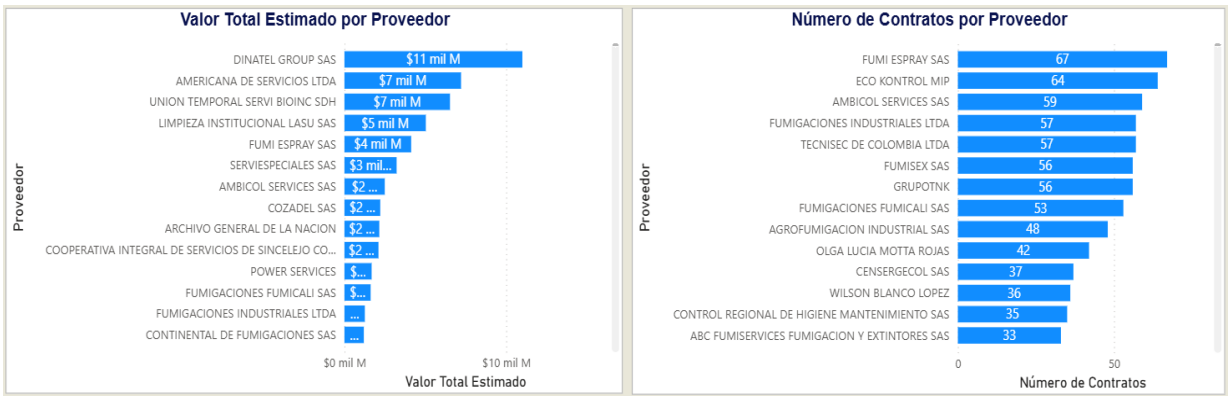
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA,** se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha junio 25 de 2026 a través del código UNSPSC721021, la cual arrojó los siguientes resultados, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$118,97 mil M	918	3644



Con base en la información procesada mediante la herramienta de la demanda del MAE, y los códigos UNSPSC de bienes y servicios establecidos para el filtro del análisis se identifica que durante el periodo comprendido entre 2021 y 2025, las entidades estatales celebraron 1.723 contratos con proveedores de bienes y servicios objeto de este análisis, a través de las plataformas SECOP I y SECOP II. Así mismo se evidencia para el periodo 2018 - 2026 la celebración de 3.644 contratos por valor de $118.97 mil millones con 918 proveedores.

El comportamiento contractual evidencia una variabilidad en los niveles de inversión a lo largo del periodo evaluado, destacándose el año 2021 como el de mayor dinámica contractual, con 369 contratos, según los registros disponibles en las plataformas SECOP I y SECOP II.

Así mismo se constató el mayor número de contratos proveedor lo consiguió la empresa Fumi Spray SAS con un total de 67 contratos, seguido por Eco Kontrol MIP quien tuvo un total de 64 contratos. En cuanto a montos de los contratos, el proveedor Dinatel Group SAS ejecutó contratos por valor de 11 mil millones.

5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Con fundamento en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – G-EES 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual recomienda el uso de herramientas de estadística descriptiva para el análisis de precios, tales como medidas de tendencia central, medidas de dispersión y manejo de datos atípicos antes de definir el presupuesto oficial, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la siguiente metodología resulta técnicamente adecuada para incorporar al Estudio del Sector.

La guía señala que el promedio corresponde a un número representativo de un conjunto de datos. Para calcular el promedio o media aritmética de un conjunto de observaciones,

deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es la medida de tendencia central más utilizada.

Para la determinación del presupuesto oficial destinado a contratar el servicio de fumigación y control de plagas para las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se aplicó la metodología prevista en la [2]Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – G-EES, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de realizar un análisis del sector que permita conocer el comportamiento del mercado y sustentar técnicamente el presupuesto del proceso de contratación.

Para este análisis se tomaron como fuente de información las cuatro (4) cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, las cuales fueron comparadas y promediadas.

[2] *https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf*

Sedes Superservicios a nivel nacional	DIRECCIONES	METROS SEDES Y DATOS CONSTRUCCIÓN		FUMIGACIÓN para control estructural de plagas y Control de Roedores	Servicios de control de termitas		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	PRECIO TECHO REFERENCIA
		Área en Metros cuadrados	Número de Pisos	CANTIDAD	(SI ó NO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Noroccidente-Barranquilla	Carrera 59 N° 75 - 134	267 M2	1	1	Si	1	$ 1.130.500	$ 1.773.100	$ 826.098	$ 4.060.000	$ 1.947.425
Noroccidente -Barranquilla	Carrera 54 No 74-151, Pisos 2 y 3 del Edificio Holanda	642,96 M2	2	1	Si	1	$ 1.309.000	$ 2.415.700	$ 1.989.317	$ 4.060.000	$ 2.443.504
Nororiente - Montería	Carrera 7 N° 43 - 25 Edificio Sura.	508,6 M2	4	1			$ 833.000	$ 1.071.000	$ 907.851	$ 1.450.000	$ 1.065.463
Occidente – Medellín	Avenida Calle 33 N° 74b - 253	506 M2	2	1			$ 833.000	$ 1.118.600	$ 842.996	$ 1.450.000	$ 1.061.149
Suroccidente - Cali	Calle 26 Norte No. 6 Bis -19	285 M2	2	1			$ 595.000	$ 940.100	$ 668.464	$ 1.050.000	$ 813.391
Suroccidente - Cali	Calle 21 norte No. 6N - 14 piso 2 Edificio Porvenir	440 M2	1	1			$ 595.000	$ 1.309.000	$ 733.040	$ 1.400.000	$ 1.009.260
Suroriente – Neiva	Calle 11 N° 5 - 62 Piso 3	732 M2	1	1			$ 952.000	$ 1.130.500	$ 1.219.512	$ 1.200.000	$ 1.125.503
Oriente - Bucaramanga	Carrera 34 N° 54 - 92	271,65 M2	3	1			$ 535.500	$ 940.100	$ 452.568	$ 1.180.000	$ 777.042
Bogotá - Edificio Principal	Carrera 18 No. 84-35	6300 M2	10	1			$ 1.785.000	$ 2.439.500	$ 10.495.800	$ 3.850.000	$ 4.642.575
Dirección Territorial Centro - CIVIS	Diagonal 92 N° 17a - 42 Pisos 2 y 3	1801 M2	2	1			$ 1.071.000	$ 1.904.000	$ 3.000.466	$ 2.000.000	$ 1.993.867
					TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 9.639.000**	**$ 15.041.600**	**$ 21.136.112**	**$ 21.700.000**	**$ 16.879.179**

Del análisis efectuado se concluye que, para el servicio de fumigación y control de plagas de las sedes de la SUPERSERVICIOS, se estimaron los precios unitarios máximos de referencia para cada uno de los ítems requeridos. En consecuencia, los oferentes deberán presentar su propuesta económica teniendo en cuenta dichos valores, sin que el precio unitario ofertado para ningún ítem pueda superar el valor techo establecido por la Entidad.

Para efectos de la evaluación económica, la Entidad analizará los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems, verificando que estos no excedan los valores máximos establecidos como referencia en el estudio de mercado, identificando el menor valor ofertado y verificando que la propuesta cumpla con las demás condiciones previstas en los documentos del proceso.

Finalmente, el oferente deberá adjuntar al cuestionario de la plataforma SECOP II el **Anexo No. 01 – Propuesta Económica**, debidamente diligenciado, y registrar en dicha plataforma el mismo valor total de la oferta económica consignado en el Anexo No.01, garantizando la plena correspondencia entre ambos, será responsabilidad del oferente verificar que la información registrada sea clara, completa y consistente, so pena de rechazo de la propuesta.

Como resultado del análisis efectuado, el presupuesto estimado se estructuró a partir del promedio de los precios unitarios obtenidos para cada ítem.

Para efectos de la evaluación económica, la Entidad verificará que el valor ofertado para la ejecución del objeto contractual no exceda los precios de referencia establecidos como precios techo para cada uno de los ítems, ni supere el presupuesto máximo definido para el proceso so pena de rechazo. Así mismo, se verificará el cumplimiento de las demás condiciones técnica establecidas. En consecuencia, el valor a adjudicar será hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($16.879.179,00)** IVA incluido, y todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Con la presentación de su propuesta, el contratista acepta que conoce la carga tributaria y que la misma está a su cargo.

5.4 CONCLUSION

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y/o históricos está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área.

En conclusión, el presupuesto estimado para el proceso es hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($16.879.179,00)** IVA incluido y todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

El Proponente en su oferta debe contemplar todos los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria, transporte, traslados y todo lo necesario para la prestación del servicio, así como aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

El Proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, SUPERSERVICIOS no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($16.879.179,00)** IVA incluido y todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y que el contratista,

con la presentación de su propuesta, acepta que conoce la carga tributaria y que la misma está a su cargo.

Dicho valor se ejecutará de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, incluyendo los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria, transporte, traslados y todo lo necesario para la prestación del servicio, conforme a la propuesta de precios presentada.

Sin embargo, su ejecución se realizará de acuerdo con las necesidades reales del servicio. Asimismo, se aclara que la oferta no podrá superar el valor techo establecido para cada ítem, de acuerdo con el estudio de mercado previamente realizado.

7. FORMA DE PAGO:

La SUPERSERVICIOS pagará al contratista, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme a los valores contenidos en la oferta presentada para cada servicio, previa presentación de la factura en donde se indique claramente el valor a pagar, incluyendo los impuestos y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, por lo anterior, para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:

a) Factura Electrónica de Venta previamente validada por la DIAN, en cumplimiento de la Resolución 000165 de 2023 y normatividad tributaria vigente, discriminando impuestos si los hay.

b)Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Represente Legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002, Decreto 1670 de 2007, Ley 1562 de 2012, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 2195 de 2022 (Estatuto Anticorrupción), la cual modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 respecto a la acreditación de aportes a la seguridad social y parafiscales para la contratación.

c)En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar “Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores” vigente y copia de la tarjeta profesional.

d)Las personas naturales, deben adjuntar copia de las planillas de aportes a seguridad social, en estado pagada de conformidad con la normatividad vigente

e)Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.

f)Informe técnico correspondiente al período facturado, el cual deberá contener, como mínimo:

- El contratista deberá presentar un informe técnico de la intervención para cada una de las sedes, indicando las áreas tratadas, productos y métodos utilizados, hallazgos

encontrados y recomendaciones para prevenir nuevas infestaciones incluyendo la fecha de ejecución para cada sede.
- Adjuntar evidencia fotográfica del antes y después de la intervención, según corresponda
- Relacionar el número de cajas o estaciones cebaderas o portacebo que se les suministra el cebo rodenticida remplazan (adjuntar evidencia fotográfica)
- Relacionar el estado de las cajas o estaciones cebadera o portacebo que se encuentren deterioradas y/o que necesiten ser remplazadas en el corto plazo.
- Teniendo en cuenta la inspección realizada en cada sede indicar el número de cajas o estaciones cebaderas o portacebo que deban instalarse adicionalmente por sede e indicar cuales son los puntos identificados como críticos o susceptibles de presencia, tránsito o anidamiento de roedores, con el fin de fortalecer las medidas de prevención y control.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota4: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución será de (2) dos meses o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso no podran superar la presente vigencia.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. y en las Direcciones Territoriales (Barranquilla, Montería, Bucaramanga, Medellín, Cali y Neiva) que se detallan en el cuadro.

Sedes Superservicios a nivel nacional	DIRECCIONES
Noroccidente -Barranquilla	Carrera 59 N° 75 - 134
	Carrera 54 No 74-151, Pisos 2 y 3 del Edificio Holanda
Nororiente - Montería	Carrera 7 N° 43 - 25 Edificio Sura.
Occidente – Medellín	Avenida Calle 33 N° 74b - 253
Suroccidente - Cali	Calle 26 Norte No. 6 Bis -19
	Calle 21 norte No. 6N - 14 piso 2 Edificio Porvenir
Suroriente – Neiva	Calle 11 N° 5 - 62 Piso 3
Oriente - Bucaramanga	Carrera 34 N° 54 - 92
Bogotá - Edificio Principal	Carrera 18 No. 84-35
Bogotá - Dirección Territorial Centro - CIVIS	Diagonal 92 N° 17a - 42 Pisos 2 y 3

No obstante, para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a.Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas.

b.Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Entidad, tendientes a la correcta ejecución del contrato.

c.Establecer un cronograma de visias y ejecución de actividades

d.Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.

e.Informar oportunamente al Supervisor del contrato sobre cualquier situación que se presente y que pueda impedir, obstaculizar o poner en riesgo la ejecución del contrato en condiciones normales.

f.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

g.Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.

h.Hacer la entrega de elementos de protección personal apropiados para el desarrollo de la actividad al momento de la ejecución del contrato.

i.Los técnicos que realicen la fumigación en las sedes de la SUPERSERVICIOS deben estar debidamente identificados y colocarse los equipos de protección personal EPP en excelente estado de conservación, tales como mascara con filtros activos, gafas de protección y guantes, (como norma general deben estar laborando con la dotación completa de ropa y zapatos brindados por la empresa).

j.Asumir frente al personal empleado para la labor, todos los riesgos que se susciten en el desarrollo del contrato.

k.Mantener a la SUPERSERVICIOS libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.

l.Presentar licencia ambiental del gestor de residuos peligrosos en cada una de las etapas del proceso de gestión de residuos (acopio, transporte, tratamiento y disposición final y demás que apliquen), así como copia de convenio vigente entre el contratista y la empresa gestora de residuos.

m.Previo al inicio de las actividades (cronograma de visitas sedes) el contratista debe presentar hojas de seguridad de los productos, asegurando que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma del Sistema Globalmente Armonizado que indique sus características de peligrosidad.

n.Garantizar que todos los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos riesgos laborales y presentar la certificación de pago durante la ejecución del contrato.

o.Realizar la fumigación para el control de insectos rastreros (hormigas, cucarachas, ciempiés, cochinillas) e insectos voladores (moscas, zancudos, polillas), ectoparásitos (pulgas, piojos, garrapatas y erradicación de roedores, actividad que se ejecutará de acuerdo a las cantidades definidas en las especificaciones técnicas para cada sede de la entidad, durante la vigencia del contrato.

p.Los insumos a utilizar en la fumigación deben: a) Estar avalados por la autoridad competente b) Ser de primera calidad. c) Ser biodegradables. d) Tener registro sanitario y concepto toxicológico. e) La aplicación del producto no debe generar riesgos para la salud de las personas que laboran en las instalaciones de la entidad. f) Ser aprobados por la Secretaria de Salud. g) Emplear productos rodenticidas para el control de roedores de segunda

generación y de categoría toxicológica. El contratista debe adjuntar la ficha técnica de cada producto a utilizar previo al inicio de las actividades (cronograma de visitas sedes)

q.Las fumigaciones deberán realizarse en fines de semana, fechas que deberás ser previamente acordadas con el supervisor del contrato.

r. Previo al inicio de las actividades (cronograma de visitas sedes) el contratista deberá presentar certificado de manejo integrado de plagas/aplicación de agentes plaguicidas. Documento que acredite la capacitación del personal que se enviará a las sedes y que ejecutará la labor.

s.Al terminar la fumigación, presentar certificado de disposición final de los residuos peligrosos.

t.Presentar los informes de actividades realizadas según el cronograma de visitas sedes, que incluya fotografías, insumos aplicados, evidencias y recomendaciones en cuanto a los factores que influyen para la incidencia y propagación de vectores, para cada una de las sedes intervenidas conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Implementado, de acuerdo con la Resolución 312 de 2019, lo cual lo certifica tanto el Representante Legal como un profesional o tecnólogo con licencia, según el número de trabajadores, debiendo acreditarlo al presentar una certificación firmada por el representante legal que estipule el cumplimiento normativo en materia ambiental y SST.
2. Garantizar que las personas que realicen la labor de fumigación cuenten con los elementos de protección personal apropiados a esta actividad, lo cual se demostrará al presentar el formato de entrega de elementos de protección personal.
3. Asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma del Sistema Globalmente Armonizado que indique sus características de peligrosidad, sustentado a través de las correspondientes Hojas de Seguridad.
4. Si se usan productos químicos, el contratista debe tener un Kit de emergencia para derrames e identificarlos previo a su uso con su nombre, nivel de riesgo, inflamabilidad, reactividad y riesgos especiales, evidenciando esto al entregar una copia de la FDS (Fichas de datos de seguridad de materiales) de cada producto a usar.
5. Presentar como evidencia la matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, durante la ejecución del contrato.
6. Garantizar que todos los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos riesgos laborales y demostrar la certificación de pago durante la ejecución del contrato, mediante la presentación de los respectivos soportes de afiliación.
7. Informar los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral (ATEL) del personal a cargo ocurridos durante la ejecución del contrato, mediante comunicación al supervisor y

entrega de soportes de investigación del evento, o en caso de no presentarse accidentes, mediante una certificación de no ocurrencia firmada por el Representante Legal al finalizar el contrato.

8. Contar con un plan de emergencias con las medidas preventivas y reactivas propias del contrato que haga referencia a los protocolos establecidos por el área de SST, lo cual se acreditará al presentar una certificación firmada por el representante legal que estipule el cumplimiento normativo en materia ambiental y SST.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL:

1. Presentar licencia ambiental del gestor de residuos peligrosos en cada una de las etapas del proceso de gestión de residuos (acopio, transporte, tratamiento y disposición final y demás que apliquen), acreditándolo mediante la resolución vigente con el número de licencia otorgada por la autoridad ambiental competente.
2. Contar con el concepto sanitario favorable por parte de la Secretaría de Salud o entidad correspondiente, de ser exigido por la autoridad correspondiente en la ciudad donde se ubica el contratista o donde se realizarán las labores a ejecutar, lo cual se demostrará presentando la resolución o acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente con el concepto sanitario favorable para el desarrollo de la actividad de fumigación.

11. MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará a la propuesta que haya presentado el **MENOR VALOR OFERTADO**.

Los siguientes aspectos serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos

habilitantes y no otorgarán puntaje, en caso de que el oferente que haya presentado **EL MENOR VALOR OFERTADO** no cumpla con los requisitos enunciados en este numeral, la propuesta será considerada como **NO HÁBIL**, caso en el cual la **SUPERSERVICIOS** verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. Es de aclarar que no podrán acreditarse circunstancias surgidas después del cierre del proceso.

NOTA 1: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera.

Por ser un proceso de mínima cuantía, la capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, solo para el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	METODO DE EVALUACIÓN
1	Requisitos Jurídicos Habilitantes	Cumple / No cumple
2	Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumple / No cumple
3	Propuesta Económica	Menor Valor ofertado

12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia

debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal (Cuando Aplique)
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido por la Procuraduría General de La Nación.
- Certificado Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de Inspección Vigilancia y Control. (Cuando Aplique)
- Documento de Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.

12.2 Capacidad Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de fumigación y control de plagas y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto, del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o

servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.
Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.
Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA

Criterio diferencial Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.
Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta **tres (3) contratos ejecutados y terminados** cuyo objeto o alcance u obligaciones especiales del contratista o especificaciones técnicas se encuentre relacionado con: fumigación y control de plagas, para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Mínima del Proponente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

12.2.2. Requisito Técnico Habilitante Adicional:

El proponente deberá aportar obligatoriamente con la presentación de su oferta concepto sanitario favorable y vigente, emitido por la Secretaría de Salud departamental, distrital o municipal correspondiente al lugar de la prestación del servicio.

Si el proponente va a ejecutar el servicio a través de un tercero, el concepto sanitario podrá estar a nombre de la empresa subcontratada. En este caso, debe adjuntarse adicionalmente una carta de intención o documento que acredite el compromiso de subcontratación entre el proponente y el titular del concepto sanitario. Precisándose que la subcontratación de esta actividad no exime al contratista principal de su responsabilidad frente a la SUPERSERVICIOS de conformidad con la Ley 80 de 1993.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SUPERSERVICIOS, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

Superservicios

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Servicio de fumigación y control de plagas para las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

													Impacto después							Monitoreo y Revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	Retrasos en la prestación de servicios por incumplimiento de requisitos por parte del contratista	Afectación a la ejecución del contrato y posible retraso en cronograma de fumigación	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Adecuada planeación, organización y logística por parte del contratista: Contemplar aspectos legales y requisitos de insumos y personal. Con la finalidad de realizar el servicio en los tiempos establecidos en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio del contrato	Finalización de la ejecución del contrato	Una vez el contratista suscribe el contrato debe presentar documentación con el fin de evidenciar el cumplimiento de requisitos ambientales, Seguridad y Salud en el trabajo y demás requisitos aplicables para la prestación del servicio	Permanente
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	Cambios imprevistos en las condiciones del mercado debido a la alteración en los precios de los insumos mientras se ejecuta el contrato.	Incremento en los costos del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá prever los factores económicos y de mercado que impactan el costo final de los servicios al momento de estructurar su propuesta económica	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Contratista	Inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Monitoreo permanente en conjunto con el contratista.	Permanente
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Desabastecimiento de insumos para la fumigación y control de plagas	Dificultad en la prestación del servicio de fumigación	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá Manejar un stock de insumos para suplir las necesidades o presentar alternativas de insumos que posean similares características a las iniciales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento de inventarios/verificación insumos similares	Durante la ejecución del contrato.
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	Ineficacia de la fumigación por utilización de productos de mala calidad	Pérdida de recursos públicos por servicios ineficientes	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista / Supervisor	El contratista deberá garantizar la calidad de los productos a utilizar y suministrar las fichas técnicas correspondientes	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión de fichas técnicas de productos e insumos a utilizar en la fumigación	Durante la ejecución del contrato.
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Aplicación de productos no avalados por autoridades ambientales y de salud	Afectaciones a la salud de funcionarios, contratistas y visitantes y/o afectaciones medioambientales	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista / Supervisor	El contratista deberá garantizar que los productos a aplicar se encuentran avalados por las autoridades competentes y que el personal que realizará las aplicaciones cuenta con la idoneidad requerida	1	4	5	Riesgo Medio	NO	Contratista / Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión de cumplimiento de requisitos legales de los productos y de los operarios.	Permanente
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Huelgas, disturbios, problemas de orden público y demás situaciones externas que impidan o retrasen la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución de las actividades	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista / Supervisor	Participar en la elaboración de planes de contingencia	2	3	5	Riesgo Medio	NO	Contratista / Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato	Controles periódicos	Permanente
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallas en facturación electrónica	Retrasos en la gestión de pagos, inconsistencias en los valores facturados y posibles reprocesos administrativos	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte de la supervisión.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	Revisión mensual de facturación frente a los reportes de consumo y validación previa al trámite de pago	Permanente
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	No continuidad operativa del contrato por medidas gubernametales ante contigencia del estado de emergencia, económica o social o sanitaria	Suspensión del servicio prestado por el Contratista	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista / Supervisor	Aplicación inmediata de las disposiciones gubernamentales	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución	En la ocurrencia del evento	a atraves se observaciones dentro del proceso, y ofertas presentadas	En la etapa precontractual y Contractual.

13.1 ANÁLISIS DE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Pago de salarios y prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. SUPERVISIÓN

La SUPERSERVICIOS realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de Maria Alejandra Urbina Echeverry, Profesional Especializado código 2028 grado 19 del Grupo de Servicios Administrativos quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

JULIANA CAROLINA PEREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Anexos. 1. CDP
2. Anexo No. 01 – Propuesta económica
3. Estudio de Mercado
4. Cotizaciones recibidas
5. Matriz de riesgos

Proyectó: Maria Alejandra Urbina Echeverry - Profesional Especializado - GSA.

ANEXO No. 01
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO _01_ PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: Contratar el servicio de fumigación y control de plagas para las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Sedes Superservicios a nivel nacional	DIRECCIONES	METROS SEDES Y DATOS CONSTRUCCIÓN		REFERENCIA INCLUIDO IVA (valor Fumigación Plagas, contol roedores y control termitas*)	COTIZACIÓN FUMIGACIÓN para control estructural de plagas			COTIZACIÓN FUMIGACIÓN Control de Roedores			Servicios de control de termitas (*)			VR TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA (valor Fumigación Plagas, contol roedores y control termitas*)
		Área en Metros cuadrados	Número de Pisos		CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
Noroccidente-Barranquilla	Carrera 59 N° 75 - 134	267 M2	1	$ 1.947.425,00	1			1			1			$ 0
Noroccidente -Barranquilla	Carrera 54 No 74-151, Pisos 2 y 3 del Edificio Holanda	642,96 M2	2	$ 2.443.504,00	1			1			1			$ 0
Nororiente - Montería	Carrera 7 N° 43 - 25 Edificio Sura.	508,6 M2	4	$ 1.065.463,00	1			1						$ 0
Occidente – Medellín	Avenida Calle 33 N° 74b - 253	506 M2	2	$ 1.061.149,00	1			1						$ 0
Suroccidente - Cali	Calle 26 Norte No. 6 Bis -19	285 M2	2	$ 813.391,00	1			1						$ 0
Suroccidente - Cali	Calle 21 norte No. 6N - 14 piso 2 Edificio Porvenir	440 M2	1	$ 1.009.260,00	1			1						$ 0
Suroriente – Neiva	Calle 11 N° 5 - 62 Piso 3	732 M2	1	$ 1.125.503,00	1			1						$ 0
Oriente - Bucaramanga	Carrera 34 N° 54 - 92	271,65 M2	3	$ 777.042,00	1			1						$ 0
Bogotá - Edificio Principal	Carrera 18 No. 84-35	6300 M2	10	$ 4.642.575,00	1			1						$ 0
Bogotá -Dirección Territorial Centro - CIVIS	Diagonal 92 N° 17a - 42 Pisos 2 y 3	1801 M2	2	$ 1.993.867,00	1			1						$ 0
			TOTAL TECHO	$ 16.879.179,00									VALOR TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	$ 0

*Control de Termitas o comején solo en las sedes Ciudad Barranquilla

NOTAS:

1. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación y adjuntar los soportes que acrediten dicha condición, cuando haya lugar a ello.
2. Los valores ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los

impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones establecidas en los estudios previos.
3. El valor total de la propuesta no puede superar el 100% del presupuesto oficial estimado, así como para cada uno de los precios techo definidos para cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta.
4. El oferente deberá diligenciar el mismo valor de su oferta económica tanto en el "Anexo 01 Propuesta Económica" como en la plataforma SECOP II, garantizando la plena correspondencia entre ambos valores. Será responsabilidad del oferente verificar que la información registrada sea clara, completa y consistente, so pena de rechazo de la propuesta.
5. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, debe presentarse en números enteros.